



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/FMGR/GGV/PAC/MAPP/env

11.11.2020

Dec. N° 0301-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2020.-

VISTOS:

Oficio N° 141/2020, de fecha 15.04.2020, Sernameg; Memorandum N° 1301, del 15.10.2020, Dideco; Correo Electrónico, de fecha 29.10.2020, Sernameg; Memorandum N° 495, del 10.11.2020, Depto. Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1751, de fecha 11.11.2020; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio 141/2020 de Sernameg se solicita la congelación de la ejecución de la Implementación del Programa 4 a 7, debido a la Pandemia, a contar del 30.04.2020 y en atención a que el Departamento de Finanzas de este Municipio no tuvo conocimiento del señalado Oficio, las remuneraciones correspondientes a los meses de Mayo a Septiembre 2020, de las funcionarias del Programa se cancelaron en forma normal por la suma de \$ 4.227.307.- impuesto incluido;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Directora de Desarrollo Comunitario el señor Alcalde envió carta solicitando reasignar funciones la cual no tuvo acogida, por lo que se deben devolver los recursos;

Que, con fecha 07 de Octubre del presente año Finanzas recibió email de la Dideco informando el cierre del Programa, la devolución de los fondos no utilizados y que los montos cancelados en los meses de Mayo a Septiembre 2020 no debieron haberse cancelado con el programa 4 a 7;

Que, según lo propuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario existe disponibilidad en la cuenta 215.21.04.004.001.021 "Oficina de la Mujer" para regularizar los montos señalados anteriormente;

Que, por correo electrónico de fecha 29.10.2020, la señora Carolina Rivera Santander, Profesional del Área Mujer y Trabajo solicita la devolución del Saldo no ejecutado del Programa 4 a 7, ascendente a la suma de \$ 11.482.001.-;

Que, por lo señalado precedentemente se debe regularizar el Registro Contable de las remuneraciones de Mayo a Septiembre 2020 y efectuar la devolución de los saldos correspondiente.-

DECRETO EXENTO N° 03064-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para **regularizar contablemente el registro de las Remuneraciones de los meses de Mayo a Septiembre 2020 de las profesionales del Programa 4 a 7**, de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	VALOR S	DICE	DEBE DECIR
Mayo 2020	1.159.070	114.05.01.001.001.162	215.21.04.004.001.021
Junio 2020	797.214	114.05.01.001.001.162	215.21.04.004.001.021
Julio 2020	797.214	114.05.01.001.001.162	215.21.04.004.001.021
Agosto 2020	797.214	114.05.01.001.001.162	215.21.04.004.001.021
Septiembre 2020	676.595	114.05.01.001.001.162	215.21.04.004.001.021
TOTAL S	4.227.307		

2.- **APRUEBASE** la devolución de los Saldos no ejecutados del Programa 4 a 7, a nombre de **SERNAMEG** por la suma de **S 11.482.001.-** (Once millones cuatrocientos ochenta y dos mil un pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.21.04.004.001.021 "Oficina de la Mujer" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, wavy lines.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

C.C.:

- Interesado (1)
- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)